



PROGRAMACIÓN

BACHILLERATO

CURSO 2023/2024:

PROFESORES QUE IMPARTEN LA
ASIGNATURA Y ASUMEN POR TANTO EL
CONTENIDO DE ESTA PROGRAMACIÓN

María del Carmen Gutiérrez García

María José García Fernández

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE EN NOTA DE EVALUACIÓN
Edición de documentos (análisis): se evaluará el análisis y reconocimiento de distintos géneros textuales, donde el alumnado debe diferenciar entre ideas principales y secundarias, así como distinguir la intención del autor, los elementos de coherencia y cohesión, distinción y clasificación de categorías gramaticales y estructuras sintácticas, etc., todo ello irá incluido en la prueba escrita que se realizará por evaluación. Edición de documentos (literatura): se evaluará el reconocimiento de fragmentos literarios relacionándolos con su época, movimiento, autor y principales tendencias, todo ello irá incluido en la prueba escrita que se realizará por evaluación. Cuestionario con preguntas teóricas: se evaluarán cuestiones teóricas relacionadas con los contenidos teóricos del currículo de la materia como, por ejemplo, preguntas de desarrollo, que irán incluidas en la prueba escrita que se realizará por evaluación. Escalas de observación: se evaluará elementos como el cuaderno del alumnado para comprobar las actividades realizadas, presenciales y/o telemáticas, tanto en clase como en casa, situaciones de aprendizaje, la realización de actividades en la pizarra por parte del alumnado, la realización o/y exposición de los trabajos, comentarios de texto, u cualquier otra actividad, incluidas las de coevaluación, autoevaluación o sobre el tratamiento de la lectura, etc.	Se medirá la evaluación del alumnado en función de los datos registrados en el cuaderno del profesorado en función de los instrumentos de evaluación expresados en esta programación, los cuales tendrán la misma ponderación, para utilizarlos posteriormente, siguiendo los criterios de evaluación, para el cálculo de la calificación del alumnado. Lo anterior se podrá realizar siempre y cuando se disponga de datos, si por cualquier razón no se dispone de datos, no se podrá evaluar al alumno/a en el apartado correspondiente
TOTAL	100%
De forma genérica, el agente de la evaluación será siempre el docente (heteroevaluación), excepto en aquellos casos previamente determinados en algún instrumento de evaluación, donde se empleará la coevaluación o la autoevaluación. En la medida de lo posible, se establecerán indicadores de logro de los instrumentos de evaluación empleados como, por ejemplo, en pruebas escritas, diversas actividades o en las situaciones de aprendizaje.	

NÚMERO DE HORAS

139

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE

Esta programación atenderá la siguiente legislación:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, (BOE 04-05-2006) de Educación (LOE).
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE 30-12-2020), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, (BOE 6-04-2022), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, (BOJA 26-12-2007) de Educación de Andalucía.
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, (BOJA 16-07-2010) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, (BOJA 15-05-2023), por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, (BOJA 20-07-2009), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, (BOJA 02-06-2023), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN , NIVEL EDUCATIVO, CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Contexto general:

Siguiendo el **Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, esta materia, Lengua Castellana y Literatura I, se encuadra en el primer curso del Bachillerato en el bloque de materias comunes.

También, esta materia se encuadra dentro de los casos señalados en el artículo 10 de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, el cual refrenda lo establecido en el artículo **15.2 del Decreto 103/2023**, de 9 de mayo, acerca de la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato como se indican en el **Anexo V del Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril. Esto quiere decir, que la superación de esta materia Lengua Castellana y Literatura I es un paso previo para la superación de la materia Lengua Castellana y Literatura II del segundo curso ya que existe continuidad entre ellas.

Esta materia debe contribuir a la madurez personal e intelectual de los jóvenes; brindar los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan participar en la vida social y ejercer la ciudadanía democrática de manera ética y responsable, así como capacitarlos para el acceso a la formación superior y al futuro profesional de manera competente.

El objetivo de la materia de Lengua Castellana y Literatura se orienta tanto a garantizar una eficacia comunicativa en la producción, recepción e interacción oral, escrita y multimodal como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. El conocimiento de las singularidades de las distintas hablas andaluzas incrementa la conciencia de identidad en un contexto sociocultural como el andaluz, caracterizado por unos rasgos lingüísticos propios que avaloran el español como lengua multidialectal.

Si citamos el **contexto del IES**, esta programación está condicionada por las particularidades de nuestro centro, el cual se ubica en la zona norte de la ciudad, junto a la salida/entrada de la autovía por la Avda. Federico García Lorca, dentro del recinto constituido por la Finca Sta. Isabel. El IES El Argar se inauguró en 1979, como Instituto de FP desgajándose de la antigua Escuela de Maestría Industrial de la Calle Granada, y es un centro donde se reúnen las enseñanzas propias de ESO, Bachillerato, FPB (nueva denominación CFGB), FP específica y curso de especialización. Con un alumnado que presenta diferente idiosincrasia tanto en lo que respecta a su procedencia, como a sus expectativas e intereses.

No es, pues, posible hablar de un entorno especialmente definido. En este sentido sería una imprecisión afirmar tajantemente que los alumnos que nutren a los CCFF de GM son aquellos que no se han caracterizado por una trayectoria escolar muy destacada, si bien es cierto, que el nivel de conocimientos de partida no suele ser bueno. Por lo general, se trata de un alumnado que está más preocupado por conseguir una titulación que le permita incorporarse pronto al mercado laboral con una cierta cualificación, que por continuar formando parte del sistema educativo. Ello explicaría por sí mismo el porcentaje de absentismo y de bajas que se viene produciendo en este nivel.

Por otra parte, los alumnos que se incorporan a los CCFF de GS, que ya han cursado CCFF GM o el Bachillerato y en algunos casos han cursado previamente estudios universitarios, presentan una mayor preocupación por su formación académica.

Mención aparte merece el resto de los niveles. La ESO recibe alumnos fundamentalmente de tres colegios públicos: Juan Ramón Jiménez, Santa Isabel, CP Ave María del Quemadero, los dos primeros en mayor cuantía, adscritos al 100%, en tercero de la ESO llegan alumnos adscritos del C.E.I.P Antonia Artigas. El Bachillerato se nutre, a su vez, de estos mismos alumnos, pero también proceden muchos de pueblos limítrofes: Huércal, Viator... En cualquier caso, gran parte de la zona de residencia de nuestros estudiantes (Fuentecica, Quemadero, Los Ángeles) presentan una población trabajadora de nivel económico y cultural medio-bajo, con no pocas situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, (sobre todo en el caso del primero de los barrios citados). De ahí que una de nuestras preocupaciones sea la de prestar suma atención para detectar estos casos de marginalidad social. Estado de cosas que también afecta en ocasiones al propio comportamiento de algunos de nuestros alumnos; aunque no se pueda hablar en modo alguno de conflictividad - salvo en casos esporádicos, que han sido, en mi opinión, debidamente tratados y resueltos por los órganos competentes: Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios y, en general, por todo el profesorado.

Dicha realidad evidencia la necesidad de una constante búsqueda, por parte del profesorado, de nuevas estrategias, a fin de compensar la desigualdad social que se toma como partida. Por esta razón, las programaciones de nuestro centro ponen el acento en la idea de apertura y flexibilidad, en consonancia con las necesidades de nuestro alumnado, a fin de favorecer su éxito escolar.

Contexto de actuación:

Características de cada grupo

1ºBACH_A:

Alumnado por sexo: 14 chicos – 11 chicas

Alumnado inmigrante con dificultades con el idioma: 0

Alumnado repetidor: 3

Alumnado NEAE: 0

Otras características que creamos debemos reflejar del grupo:

Es un buen grupo, con un nivel medio-alto y con expedientes académicos de años anteriores sobresalientes. El problema de este grupo reside en la dificultad de gestión de la presión y el estrés que se autoimponen ante las pruebas académicas.

1ºBACH_B:

Alumnado por sexo: 11 chicos – 14 chicas

Alumnado inmigrante con dificultades con el idioma: 0

Alumnado repetidor: 1

Alumnado NEAE: 0

Otras características que creamos debemos reflejar del grupo:

Es un buen grupo, con un nivel medio. Tienen claro en su mayoría su itinerario académico.

1ºBACH_C:

Alumnado por sexo: 9 chicos – 17 chicas

Alumnado inmigrante con dificultades con el idioma: 0

Alumnado repetidor: 3

Alumnado NEAE: 1

Otras características que creamos debemos reflejar del grupo:

Grupo con un nivel medio-bajo, con índices de absentismo, tanto total como parcial. Además, presenta un gran número de alumnas de origen inmigrante. Son alumnos en su mayoría que no saben qué itinerario seguir tras finalizar los estudios obligatorios, y se matriculan sin una finalidad clara. Poca motivación y falta de interés por las distintas materias.

3.- ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIÓN A REALIZAR EN LOS DIFERENTES GRUPOS A LA VISTA DE LA EVALUACIÓN INICIAL

El artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, establece que la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, pero en ningún caso la evaluación se tendrá en cuenta en el historial del alumnado. Por tanto, las decisiones que se adopten se tendrán en cuenta únicamente en el proceso de evaluación continua, además de las apreciaciones del Departamento de Orientación en materia de atención a la diversidad.

Desde el punto de vista metodológico las pruebas iniciales se emplean para conocer las nociones que los/as alumnos/as tienen, y a consecuencia de ellas, esta programación se empleará la observación directa o cualquier otro instrumento que considere el docente para detectarlas.

1ºBACH_A:

En relación a metodología a utilizar en proceso de enseñanza aprendizaje: un aprendizaje que pretenda reforzar el trabajo autónomo del alumnado, su iniciativa y creatividad, así como la reflexión crítica y el sentido de la responsabilidad.

En relación a adaptaciones curriculares: el grupo no presenta ninguna dificultad para llevar a cabo una adaptación curricular.

Cualquier cuestión que consideréis importante que aparezca reflejada en el documento público programación: se quiere lograr un aprendizaje eficaz respetando el ritmo y la forma de aprender de cada alumno, fomentando la curiosidad innata y promoviendo la motivación por aprender.

1ºBACH_B:

En relación a metodología a utilizar en proceso de enseñanza aprendizaje: un aprendizaje que pretenda reforzar el trabajo autónomo del alumnado, su iniciativa y creatividad, así como la reflexión crítica y el sentido de la responsabilidad.

En relación a adaptaciones curriculares: el grupo no presenta ninguna dificultad para llevar a cabo una adaptación curricular.

Cualquier cuestión que consideréis importante que aparezca reflejada en el documento público programación: se quiere lograr un aprendizaje eficaz respetando el ritmo y la forma de aprender de cada alumno, fomentando la curiosidad innata y promoviendo la motivación por aprender.

1ºBACH_C:

En relación a metodología a utilizar en proceso de enseñanza aprendizaje: para mejorar el bajo rendimiento académico que presenta el grupo, se van a flexibilizar ciertos aspectos curriculares y variar los instrumentos.

En relación a adaptaciones curriculares: tenemos un caso de adaptación curricular, DIA (capacidad intelectual límite). Se tomarán medidas como: reducir el número de contenidos, simplificarlos o desglosarlos, priorizando siempre los contenidos mínimos; adaptar las actividades a las posibilidades de ejecución del alumno (texto escrito, exposición oral); presentar la información en diversos formatos; supervisar con frecuencia su trabajo.

Cualquier cuestión que consideréis importante que aparezca reflejada en el documento público programación: como ya hemos apuntado, hemos detectado en la evaluación inicial que es un grupo con un nivel académico medio-bajo, así que habrá que ir adoptando medidas a lo largo del curso que permitan una mejora en su rendimiento y resultados.

4.- PLATAFORMA DIGITAL QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE EL CURSO Y QUE SERÍA LA HERRAMIENTA BÁSICA, CASO DE QUE LAS CLASES NO PUDIESEN SER PRESENCIALES TOTAL O PARCIALMENTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

1ºBACH_A:

.Plataforma *Classroom*

1ºBACH_B:

.Plataforma *Classroom*

1ºBACH_C:

.Plataforma *Classroom*

5.- OBJETIVOS

Los **objetivos del Bachillerato** vienen recogidos en el **artículo 7 del Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril y en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, donde se recoge que el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar

su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

6.- CONTENIDOS

A continuación, se procede a detallar la concreción curricular, es decir, el currículo de la norma y su puesta en práctica en el aula. Seguiremos los siguientes subepígrafes: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, así como, la secuenciación temporal de dichos elementos curriculares adaptados a las características del centro y su entorno.

Competencias específicas de la materia

Aparecen definidas también en el artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, donde se señala que las competencias específicas son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.

Como ya se ha mencionado, a nivel estatal, en el anexo II del Real Decreto 243/2022 se describe las competencias específicas básicas junto a sus correspondientes descriptores de la materia. Pero, en Andalucía, en el anexo II titulado Materias comunes y Materias específicas de modalidad de la Orden de 30 de mayo de 2023, se desarrollan las mismas competencias específicas y descriptores anteriores con algunas leves modificaciones respecto a las estatales, las cuales son:

1. Explicar y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del conocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural de España y la riqueza dialectal del español, prestando especial atención a las variedades lingüísticas del andaluz, así como de la reflexión sobre los fenómenos del contacto entre lenguas, para favorecer la reflexión interlingüística, para refutar los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar esta diversidad como fuente de patrimonio cultural. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, con especial atención a los textos académicos y de los medios de comunicación, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

3. Producir textos orales y multimodales, con atención preferente a textos de carácter académico, con rigor, fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud

cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, integrando la información explícita y realizando las inferencias necesarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, con especial atención a los géneros discursivos del ámbito específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, con un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual, especialmente en el marco de la realización de trabajos de investigación sobre temas del currículo o vinculados a las obras literarias leídas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

7. Seleccionar y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que se enriquezca progresivamente en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias lectoras para construir la propia identidad lectora y disfrutar de la dimensión social de la lectura. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1.1, CCEC2, CCEC3.1, CCEC3.2.

8. Leer, interpretar y valorar obras relevantes de la literatura española e hispanoamericana, utilizando un metalenguaje específico y movilizand la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales para establecer vínculos entre textos diversos, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.2.

9. Consolidar y profundizar en el conocimiento explícito y sistemático sobre la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar de manera autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

10. Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje, eliminando cualquier tipo de barrera relativa a las singularidades de las hablas andaluzas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3.1, CC1, CC2, CC3.

Para observar la coherencia en la concreción de las competencias específicas de la materia en las situaciones de aprendizaje se observará en el epígrafe referido a las situaciones de aprendizaje.

Saberes básicos

Los saberes básicos contenidos de la materia se citan a nivel estatal, en el anexo II del Real Decreto 243/22, agrupados por bloques, pero en Andalucía, se describen en el anexo II titulado Materias comunes y Materias específicas de modalidad de la Orden de 30 de mayo de 2023, que son los siguientes: A. Las lenguas y sus hablantes.

LCYL.1.A.1. Desarrollo sociohistórico y situación actual del español y de las lenguas de España.

LCYL.1.A.2. Estudio comparativo de las principales variedades dialectales del español en España y en América y el sefardí. Manifestaciones orales, escritas y multimodales. El español como lengua extranjera.

LCYL.1.A.3. Las hablas andaluzas.

LCYL.1.A.4. Estrategias de reflexión interlingüística.

LCYL.1.A.5. Detección de prejuicios y estereotipos lingüísticos y etnolingüísticos con la finalidad de combatirlos.

LCYL.1.A.6. Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias. Diglosia lingüística y diglosia dialectal.

LCYL.1.A.7. Derechos lingüísticos, su expresión en leyes y declaraciones institucionales: la Constitución y las distintas lenguas. Protección y derechos y deberes individuales con relación a sus usos y conocimiento. Régimen de cooficialidad lingüística en territorios autonómicos. Modelos de convivencia entre lenguas, sus causas y consecuencias. Lenguas minoritarias y lenguas minorizadas. La sostenibilidad lingüística.

Estrategias e instrumentos para una reivindicación cultural de la normalización lingüística.

B. Comunicación. Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

LCYL.1.B.1. Contexto. Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

LCYL.1.B.2. Géneros discursivos.

LCYL.1.B.2.1. Propiedades textuales: coherencia lineal y local, cohesión y adecuación. Funciones del lenguaje. Modalidades textuales.

LCYL.1.B.2.2. Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos: el texto científico y sus características lingüísticas; el texto humanístico y sus características lingüísticas. El ensayo.

LCYL.1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes sociales y medios de comunicación. Los textos periodísticos. Géneros periodísticos. El artículo periodístico. La publicidad. Los nuevos anuncios impresos y audiovisuales. El español en la Red. El español y las nuevas tecnologías.

LCYL.1.B.3. Procesos.

LCYL.1.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.

LCYL.1.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y contenido del texto. Los textos expositivos y argumentativos orales.

LCYL.1.B.3.3. Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.

Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada.

LCYL.1.B.3.4. Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y contenido del texto. Los géneros textuales escritos del ámbito académico. Los textos periodísticos y publicitarios escritos. Los textos multimodales.

LCYL.1.B.3.5. Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica de clasificación y de relación.

LCYL.1.B.3.6. Alfabetización informacional: Búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas

propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Noticias falsas y verificación de hechos. El *ciberanzuelo*.

LCYL.1.B.4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos. LCYL.1.B.4.1. Formas lingüísticas para la expresión de la subjetividad y de la objetividad.

LCYL.1.B.4.2. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.

LCYL.1.B.4.3. Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxico-semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto.

LCYL.1.B.4.4. Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto, con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales. Valor de las formas no personales.

LCYL.1.B.4.5. Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

LCYL.1.B.4.6. Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.

C. Educación literaria.

LCYL.1.C.1. Lectura autónoma. Lectura de obras relevantes de autoras y autores de la literatura universal contemporánea que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector, así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura, atendiendo a los siguientes saberes: LCYL.1.C.1.1. Selección de las obras con la ayuda de recomendaciones especializadas.

LCYL.1.C.1.2. Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital, en actividades tales como encuentros literarios con autores de obras previamente leídas, sesiones de narración oral, clubes de lectura, etc. Utilización autónoma de todo tipo de bibliotecas, físicas y digitales. Acceso a otras experiencias culturales: representaciones teatrales, exposiciones bibliográficas, etc.

LCYL.1.C.1.3. Expresión argumentada de los gustos lectores personales. Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y *bestsellers*.

LCYL.1.C.1.4. Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo y valores éticos y estéticos de las obras. LCYL.1.C.1.5. Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas.

LCYL.1.C.1.6. Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales.

LCYL.1.C.2. Lectura guiada. Lectura de clásicos de la literatura española desde la Edad Media hasta el Romanticismo, inscritos en itinerarios temáticos o de género literario, con especial atención a los escritores y las escritoras de Andalucía. La literatura medieval: la lírica, la poesía narrativa, la prosa y el teatro medieval. El Prerrenacimiento: la lírica culta, la prosa, el teatro. La Celestina. El Renacimiento: la lírica petrarquista y religiosa, la novela picaresca (Lazarillo de Tormes), Miguel de Cervantes y El Quijote, el teatro del siglo XVI. El Barroco: la poesía culta (Luis de Góngora, Francisco de Quevedo, Lope de Vega y Sor Juana Inés de la Cruz), la poesía popular (Romancero Nuevo), el teatro del Barroco (Lope de Vega y Calderón de la Barca), escritoras del Siglo de Oro. El Neoclasicismo y Prerromanticismo: la prosa, el ensayo y la crítica. El teatro neoclásico y prerromántico. El Romanticismo: la poesía, la prosa y el drama romántico. Atendiendo a los siguientes saberes:

LCYL.1.C.2.1. Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias.

LCYL.1.C.2.2. Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos.

LCYL.1.C.2.3. Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria. LCYL.1.C.2.4. Vínculos intertextuales entre obras y o tras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.

LCYL.1.C.2.5. Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género.

LCYL.1.C.2.6. Lectura expresiva, dramatización y recitado atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados. LCYL.1.C.2.7. Creación de textos de intención literaria a partir de las obras leídas.

D. Reflexión sobre la lengua. Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes: LCYL.1.D.1. Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita, atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

LCYL.1.D.2. La lengua como sistema interconectado con diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. Diacronía y sincronía. Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Caracterización morfológica del verbo.

LCYL.1.D.3. Distinción entre la forma, categorías gramaticales, y la función de las palabras: funciones sintácticas de la oración simple y compuesta. Los grupos sintácticos. Las funciones oracionales.

LCYL.1.D.4. Relación entre la estructura semántica, significados verbales y argumentos, y sintáctica - sujeto, predicado y complementos- de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo. Oración y enunciado.

LCYL.1.D.5. Procedimientos de adquisición y formación de palabras y reflexión sobre los cambios en su significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y el propósito comunicativo.

LCYL.1.D.6. Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta para obtener información gramatical de carácter general.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de esta materia vienen establecidos a nivel estatal, en el **anexo II del Real Decreto 243/22**, agrupados por bloques, pero en Andalucía, se describen en el anexo II titulado Materias comunes y Materias específicas de modalidad de la Orden de 30 de mayo de 2023, junto a las competencias específicas de la materia. A continuación, se exponen dichos criterios de evaluación agrupados por competencia específicas en la norma autonómica son:

Competencia específica 1:

1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio andaluz y al legado sefardí, a partir de la explicación de su desarrollo histórico y sociolingüístico y de la situación actual, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas, así como rasgos de los dialectos del español, en manifestaciones orales, escritas y multimodales, prestando especial atención las peculiaridades lingüísticas del andaluz en los planos fonético, morfosintáctico, léxico y semántico.

1.2. Cuestionar y refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos y etnolingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, reconociendo especialmente la diversidad lingüística del dialecto andaluz, a partir de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas, con especial atención al papel de las redes sociales y los medios de comunicación, y de la investigación sobre los derechos lingüísticos y diversos modelos de convivencia entre lenguas.

1.3. Conocer y valorar las manifestaciones patrimoniales y culturales de Andalucía desde una perspectiva lingüística, prestando especial atención a

los aspectos diferenciales y concretos que se dan en el ámbito en el que se ubica el alumnado, así como al Flamenco como patrimonio inmaterial de la Humanidad.

Competencia específica 2:

2.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales complejos propios de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.

2.2. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales complejos, evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 3:

3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social, ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo y con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales, respetando los valores constitucionales y desarrollando un espíritu crítico y de fomento de la igualdad en todas sus vertientes.

3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística, desarrollando la capacidad de expresarse correctamente en público.

Competencia específica 4:

4.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.

4.2. Valorar la forma y el contenido de textos complejos evaluando su calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.

Competencia específica 5:

5.1. Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado sobre temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal y de redacción y revisión de borradores de manera individual o entre iguales, o mediante otros instrumentos de consulta, respetando los valores constitucionales y desarrollando un espíritu crítico y de fomento de la igualdad en todas sus vertientes.

5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

Competencia específica 6:

6.1. Elaborar trabajos de investigación, monográficos y transdisciplinarios, individuales o en grupo, de manera autónoma, en diferentes soportes, sobre temas curriculares de interés cultural que impliquen localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes; calibrar su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios; y reelaborarla y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual.

6.2. Evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de las herramientas adecuadas y manteniendo una actitud crítica frente a los posibles sesgos de la información.

Competencia específica 7:

7.1. Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea que se relacionen con las propuestas de lectura guiada y dejar constancia del progreso del itinerario lector y cultural personal mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, prestando especial atención a autores y autoras andaluces, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.

7.2. Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.

Competencia específica 8:

8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas mediante el análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.

8.2. Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, estableciendo vínculos argumentados entre los clásicos de la literatura española objeto de lectura guiada y otros textos y manifestaciones artísticas clásicas o contemporáneas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.

8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.

Competencia específica 9:

9.1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística y utilizando un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.

9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

9.3. Elaborar y presentar los resultados de pequeños proyectos de investigación sobre aspectos relevantes del funcionamiento de la lengua y del dialecto andaluz, formulando hipótesis y estableciendo generalizaciones, utilizando los conceptos y la terminología lingüística adecuada y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas, favoreciendo la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo.

Competencia específica 10:

10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua y sus variedades de habla, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como educativo y social.

8.-ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

8. 1. Procedimientos de evaluación

I. Instrumentos de Evaluación

En el **artículo 13.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023** se cita los instrumentos de evaluación a emplear para poder medir los criterios de evaluación, como son: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado. Dentro de estos esta programación empleará los siguientes instrumentos de evaluación:

- Edición de documentos (análisis): se evaluará el análisis y reconocimiento de distintos géneros textuales, donde el alumnado debe diferenciar entre ideas principales y secundarias, así como distinguir la intención del autor, los elementos de coherencia y cohesión, distinción y clasificación de categorías gramaticales y estructuras sintácticas, etc, todo ello irá incluido en la prueba escrita que se realizará por evaluación.

- Edición de documentos (literatura): se evaluará el reconocimiento de fragmentos literarios relacionándolos con su época, movimiento, autor y principales tendencias, todo ello irá incluido en la prueba escrita que se realizará por evaluación.

- Cuestionario con preguntas teóricas: se evaluarán cuestiones teóricas relacionadas con los contenidos teóricos del currículo de la materia como, por ejemplo, preguntas de desarrollo, que irán incluidas en la prueba escrita que se realizará por evaluación.

- Escalas de observación: se evaluará elementos como el cuaderno del alumnado para comprobar las actividades realizadas, presenciales y/o telemáticas, tanto en clase como en casa, situaciones de aprendizaje, la realización de actividades en la pizarra por parte del alumnado, la realización o/y exposición de los trabajos, comentarios de texto, u cualquier otra actividad, incluidas las de coevaluación, autoevaluación o sobre el tratamiento de la lectura, etc.

De forma genérica, el agente de la evaluación será siempre el docente (heteroevaluación), excepto en aquellos casos previamente determinados en algún instrumento de evaluación, donde se empleará la coevaluación o la autoevaluación. En la medida de lo posible, se establecerán indicadores de logro de los instrumentos de evaluación empleados como, por ejemplo, en pruebas escritas, diversas actividades o en las situaciones de aprendizaje.

II. Procedimiento de evaluación continua

Como señala el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de la materia. Los elementos destacables en estos procedimientos de evaluación a emplear en esta programación serán:

- El profesorado informará al alumnado al principio de curso sobre los criterios de evaluación y sistemas de calificación de la materia. Asimismo, el docente mostrará los exámenes escritos elaborados por los/ alumnos/as, una vez corregidos, con el fin de que cada uno pueda detectar sus fallos y comprobar sus progresos.

- Los trabajos a entregar al profesorado a lo largo del curso académico se comunicarán a principio del mismo mediante una guía con la metodología que se seguirá, la cual incluye los elementos curriculares de cada trabajo. El

profesorado explicará en la fecha de comienzo al detalle, lo que se requiere, atendiendo las cuestiones que plantee el alumnado. Se establecerá un plazo de entrega, para la corrección y evaluación por parte del profesorado. Algunos trabajos se devolverán al alumnado para su posterior exposición de forma oral, lo que conlleva su corrección y evaluación final.

- El copiado en cualquier instrumento de evaluación estará penalizado con un 0 sobre 10 en ese instrumento de evaluación. Ante la duda razonable en si se ha producido copia o no, el profesorado podrá requerir al alumnado, en ese momento o cuando lo estime el profesorado, que justifique la autoría a través de la realización, presencial o no, de actividades similares a las implicadas en la tarea supuestamente copiada. El alumnado no podrá negarse a este requerimiento, si lo hace, suspenderá esa evaluación.

- Se establecen las siguientes penalizaciones por ortografía y expresión: la penalización de 2 puntos como máximo, siendo hasta 0,75 puntos por errores ortográficos (a razón de 0,25 puntos cada tres faltas cometidas y de 0'25 puntos cada cinco errores de tildes); hasta 0,75 puntos por errores de coherencia y cohesión en la redacción; hasta 0,5 por defectos de presentación que impidan la correcta lectura del ejercicio.

8. 2. Criterios de corrección generales de pruebas y trabajos

III. Criterios de calificación

- Se medirá la evaluación del alumnado en función de los datos registrados en el cuaderno del profesorado en función de los instrumentos de evaluación expresados en esta programación, los cuales tendrán la misma ponderación, para utilizarlos posteriormente, siguiendo los criterios de evaluación, para el cálculo de la calificación del alumnado. Lo anterior se podrá realizar siempre y cuando se disponga de datos, si por cualquier razón no se dispone de datos, no se podrá evaluar al alumno/a en el apartado correspondiente.

- Si por cualquier causa justificada el alumnado no asiste a alguna prueba evaluativa, se le permitirá la realización de esta posteriormente.

En cada evaluación, para el cálculo de la nota del alumnado, podremos distinguir como calificación positiva o aprobado de la evaluación, la obtención de al menos un 5.

A tenor del artículo 15.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

III. Objetividad de la evaluación

Para garantizar el proceso de evaluación de forma objetiva del alumnado se expone mediante una tabla una relación de las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos mínimos requeridos para la superación de la materia.

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1.	1.1.	LCYL.1.A.1., LCYL.1.A.2. y LCYL.1.A.3.
	1.2.	LCYL.1.A.3., LCYL.1.A.4., LCYL.1.A.5., LCYL.1.A.6. y LCYL.1.A.7.
	1.3.	LCYL.1.A.3., LCYL.1.A.4., LCYL.1.A.5. y LCYL.1.A.6.
2.	2.1.	LCYL.1.B.2.1., LCYL.1.B.3.1., LCYL.1.B.3.2. y LCYL.1.B.4.1.
	2.2.	LCYL.1.B.1. y LCYL.1.B.3.2.
3.	3.1.	LCYL.1.B.2.1. y LCYL.1.B.3.3.
	3.2.	LCYL.1.B.3.1. y LCYL.1.B.3.3.
4.	4.1.	LCYL.1.B.2.1., LCYL.1.B.2.2., LCYL.1.B.2.3. y LCYL.1.B.3.4.
	4.2.	LCYL.1.B.3.2. y LCYL.1.B.3.4.
5.	5.1.	LCYL.1.B.2.2., LCYL.1.B.3.5. y LCYL.1.B.4.2.
	5.2.	LCYL.1.B.4.3., LCYL.1.B.4.4., LCYL.1.B.4.5. y LCYL.1.B.4.6.
6.	6.1.	LCYL.1.B.3.5. y LCYL.1.B.3.6.
	6.2.	LCYL.1.B.3.4. y LCYL.1.B.3.6.
7.	7.1.	LCYL.1.C.1.1., LCYL.1.C.1.2. y LCYL.1.C.1.3.
	7.2.	LCYL.1.C.1.4., LCYL.1.C.1.5. y LCYL.1.C.1.6.
8.	8.1.	LCYL.1.C.2.1., LCYL.1.C.2.2., LCYL.1.C.2.3. y LCYL.1.C.2.5.
	8.2.	LCYL.1.C.2.4. y LCYL.1.C.2.5.
	8.3.	LCYL.1.C.2.6. y LCYL.1.C.2.7.
9.	9.1.	LCYL.1.D.1. y LCYL.1.D.2.
	9.2.	LCYL.1.B.1., LCYL.1.B.4.1. y LCYL.1.B.4.2.
	9.3.	LCYL.1.D.2., LCYL.1.D.3., LCYL.1.D.4. y LCYL.1.D.6.
10.	10.1.	LCYL.1.A.1., LCYL.1.B.3.2. y LCYL.1.D.5.
	10.2.	LCYL.1.B.3.1., LCYL.1.B.3.2. y LCYL.1.B.3.3.

8. 3 Criterios de Recuperación

Si un/a alumno o alumna que, por evaluación continua no hubiera superado los objetivos específicos programados en una evaluación, realizará, en tres sesiones, una prueba escrita llamada examen final ordinario en mayo, compuesta por los tres primeros instrumentos de evaluación señalados anteriormente (edición de documentos: análisis y literatura, además del cuestionario con preguntas teóricas). Esta prueba se dividirá en tres partes, una por evaluación, que puede ser considerada la recuperación de las tres evaluaciones anteriores pendientes. Como criterio de calificación se calculará en función de la nota resultante de esa prueba escrita, donde en el mismo se exige una nota de 5 sobre 10, como mínimo, para declararlo "Aprobado". En este caso, la nota será de cinco puntos para la evaluación recuperada. Aquel alumnado que no supere el 5 sobre 10 de nota en alguna de las partes, se le declarará "No Aprobado", lo que supone el suspenso de la materia, y su posterior presentación en la convocatoria extraordinaria de junio. En este supuesto la calificación será la nota resultante del instrumento de evaluación empleado, el examen final ordinario. Se calificará en la convocatoria ordinaria con la nota obtenida en la media aritmética de las tres evaluaciones.

Siguiendo el **artículo 16.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, el alumnado con evaluación negativa, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso, para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

En la convocatoria extraordinaria, siguiendo el programa de refuerzo del aprendizaje, se realizará como instrumento de evaluación una prueba escrita, compuesta por los tres primeros instrumentos de evaluación señalados anteriormente (edición de documentos: análisis y literatura, además del cuestionario con preguntas teóricas), llamada examen extraordinario para aquellos/as alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos previstos en la ley para la materia. En dicha prueba escrita, sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, el alumnado se examinará de las tres evaluaciones, independientemente que haya superado alguna. La calificación del alumno/a dependerá de la nota de ese examen. Por lo que, se superará dicha convocatoria extraordinaria mediante la obtención de al menos un 5 sobre 10 en esa prueba escrita para el alumnado que no tenga pendiente la materia para el curso próximo. Así, como ejemplo aclaratorio, se expone un cuadro con tres casos posibles:

1ª EV	2ª EV	3ª EV	Examen final ordinario	Nota ordinaria	Examen extraordinario	Nota extraordinaria
5	6	4	7 (3ª ev.)	6	-	-
7	2	4	4 (2ª ev.) y 1 (3ª ev.)	4	5	5
3	3	8	4 (1ª ev.) y 6 (2ª ev.)	4	3	3

Si por cualquier **causa justificada** el alumnado no asiste a alguna prueba evaluativa, se le permitirá la realización de la misma posteriormente.

En este punto conviene recordar lo señalado al principio de esta programación, respecto al artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, donde se indica que la superación de esta materia Lengua Castellana y Literatura I, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, es un paso previo para la superación de la materia Lengua Castellana y Literatura II del segundo curso ya que existe continuidad entre ellas.

8. 4 Obtención de la nota de evaluación

En la convocatoria ordinaria, como criterio de calificación se establece que el/la alumno/a que haya aprobado las tres evaluaciones aprobará la materia. La calificación será la media aritmética de las tres evaluaciones.

9.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios pedagógicos

En el **artículo 35 de la LOE** y en el **artículo 6 del Real Decreto 243/2022**, se precisa lo que entendemos por principios pedagógicos para el bachillerato, que son los siguientes:

a) Las actividades educativas en el Bachillerato que favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

b) Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

c) En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado. d) Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje

de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Además, **el artículo 6 del Decreto 103/2023**, el currículo de la etapa de Bachillerato deberá responder a los siguientes principios:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.

f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

De estos principios, podemos destacar por su vinculación con los objetivos generales del centro educativo los principios a) y b) y, con la materia, el principio d), ya que el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluido el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público se relaciona íntimamente con la Filología. Esto puede contemplarse en las actividades que se desarrollarán a lo largo del curso académico.

Así pues, la metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan de forma global la acción didáctica en el aula (papel que juegan los alumnos y profesores, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación y tipo de tareas...), dando así respuesta a la pregunta didáctica de “cómo y cuándo enseñar”. El currículo de esta materia indica los elementos más destacables en el aspecto metodológico estos son:

1. Las clases de lenguas han de acoger esta diversidad lingüística, tanto para valorar los significados culturales que se derivan de ello y evitar los prejuicios lingüísticos como para profundizar en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y sus variedades, facilitando la reflexión interlingüística y la comunicación con hablantes de otras lenguas. El desarrollo de esta competencia en el aula va, por tanto, mucho más allá de situar en un mapa las lenguas y dialectos de nuestro país o de estudiar las razones históricas de su plurilingüismo como finalidad última del aprendizaje. Asimismo, el alumnado debe conocer y valorar las manifestaciones patrimoniales y culturales que reflejen dichas singularidades, prestando especial atención al flamenco como patrimonio inmaterial de la Humanidad. La finalidad última es promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

2. La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que han de ser objeto de enseñanza y aprendizaje, desde las más básicas (anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso), a las más avanzadas (identificar la intención del emisor; analizar procedimientos retóricos; detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto, entre otras). La atención al desarrollo de estrategias de comprensión oral se desplaza en esta etapa a textos de carácter académico y de los medios de comunicación con mayor grado de especialización.

3. Proponer al alumnado situaciones de aprendizaje que le permitan afrontar de manera periódica producciones orales sobre temas de relevancia ciudadana, científica o cultural o vinculados a los contenidos curriculares. Dichas secuencias didácticas atenderán de manera recursiva y colaborativa a las sucesivas fases del proceso (planificación, producción, ensayo y revisión) hasta llegar al producto final.

4. La lectura, interpretación y valoración de textos periodísticos presupone el conocimiento de las claves contextuales, que permiten conferirles sentido y detectar sus sesgos ideológicos. De no ser así, el lector queda limitado a la interpretación literal de lo dicho, incapaz de captar ironías, alusiones o dobles sentidos, o de calibrar la intención comunicativa del autor.

5. En Bachillerato cobran especial relevancia los géneros académicos: disertaciones, ensayos, informes o comentarios críticos, entre otros, que reclaman la integración de diferentes miradas, campos del saber o disciplinas. El alumnado, por tanto, ha de manejar con soltura la alternancia de información y opinión, consignando las fuentes consultadas, y procurando, además, mantener una adecuada claridad expositiva con cierta vocación de estilo.

6. Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colaborativa, consulte fuentes de información variadas en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, en especial sobre temas del propio currículo o de las obras literarias leídas. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje autónomo de su planificación, gestión y almacenamiento de la información para su recuperación óptima, y del respeto a las convenciones de presentación establecidas (índice, organización en epígrafes, procedimientos de cita, notas a pie de página, bibliografía y webgrafía).

7. El alumnado debe de adquirir un saber literario y cultural que permita establecer relaciones entre las lecturas guiadas y las autónomas, indagar sobre las obras leídas, movilizar la propia experiencia lectora y cultural en la comprensión e interpretación de los textos, ubicar con precisión los textos en su contexto de producción, así como en las formas culturales en las que se

inscriben, y entender las funciones y los efectos de las distintas convenciones a partir de las cuales se construyen las obras.

8. También, el alumnado debe desarrollar habilidades de interpretación que permitan el acceso a obras relevantes del patrimonio literario, faciliten la verbalización de un juicio de valor argumentado sobre las lecturas, y ayuden a construir un mapa cultural que conjugue el bagaje histórico y cultural de Andalucía y sus diferentes pueblos con los horizontes nacionales, europeos y universales, relacionando así las obras literarias con otras manifestaciones artísticas y culturales.

9. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumnado como usuario de la lengua, estableciendo puentes con el conocimiento sistemático de la misma y utilizando para ello una terminología específica que integre los niveles morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas. En Andalucía, es necesario aplicar el conocimiento de los procedimientos lingüísticos al análisis y valoración de los rasgos de la modalidad andaluza, de sus implicaciones normativas en los usos discursivos y de su integración en el contexto hispanohablante.

10. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar al alumnado para tomar la palabra, para el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables con relación a los grandes desafíos que, como humanidad.

Por lo tanto, esta programación seguirá una metodología:

- Activa; el profesorado perseguirá crear un clima de integración del alumnado tanto en la dinámica general del aula y en la adquisición de aprendizajes.
- Participativa; las actividades planteadas buscarán la implicación en grupo del alumnado para la mejora del proceso educativo. También, se fomentará las tareas donde se desarrolle competencias en público.
- Motivadora; partiendo de los intereses, necesidades y expectativas de los/as alumnos/as, siendo importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo.

Esto se concreta en el empleo de las siguientes estrategias metodológicas:

- Iniciación del tema, con sus características generales: en ese planteamiento se podrán tocar distintos aspectos: utilidad, cuáles son los aspectos fundamentales que aprenderemos, grado de dificultad que encierra, resumen de sus contenidos más importantes,

aclaración de los aspectos que entrañan más dificultad, ampliación de algunos apartados, etc...

- Planteamiento de las actividades y corrección de las mismas, donde los/as alumnos/as atenderán las explicaciones del docente.
- Corrección de esas actividades.
- Elaboración de comentarios de textos de distintos géneros en los que el alumnado localice las ideas fundamentales e identifique la intención comunicativa del autor/a.
- Redacción de textos argumentativos.
- Estudio y comentario de obras literarias desde la edad media hasta el siglo XIX.
- Realización de trabajos, individuales o en grupo, en clase o en casa, orales o escritos, que quedarán recogidas en el cuaderno.
- Estudio de la palabra y la oración, así como, su morfología y constituyentes.
- Análisis morfosintáctico de fragmentos de distintas tipologías textuales.
- Desarrollo de situaciones de aprendizaje, que se concreta a continuación.
- Pregunta de las dudas encontradas.
- Fomento de la organización de debates.
- Consulta de bibliografía.
- Realización por parte de los/as alumnos/as de pruebas escritas, planteando cuestiones teóricas o teórico-prácticas contenidas en el currículo de la materia.

El **artículo 2 del Real Decreto 243/2022**, de 5 de abril, define las situaciones de aprendizaje como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Por otra parte, **el anexo III del mismo** Real Decreto 243/2022 describe las situaciones de aprendizaje, por lo tanto, una situación de aprendizaje es una herramienta que, partiendo de un contexto, para que ellos mismos investiguen y encuentren las respuestas a cuestiones o problemas planteados por el docente, lo que provoca el interés y la búsqueda activa de conocimiento. Este proceso de enseñanza-aprendizaje gira entorno al alumnado, que se está formado como futuro profesional, por lo que necesita adquirir determinadas competencias, las cuales se alcanzan mediante los distintos elementos curriculares.

Por otra parte, **el artículo 7 del Decreto 103/2023** establece las siguientes orientaciones metodológicas para el diseño de las situaciones de aprendizaje:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

La presente programación consta de 3 situaciones de aprendizaje que son las siguientes:

1. *Juglares y buen amor.*
2. *Con picardía.*
3. *Te diré sí, si yo quiero...*

El **anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023**, presenta un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje que es el siguiente:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Siguiendo dicho anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023, se propone la siguiente secuencia programada de situaciones de aprendizaje en los anexos de esta programación, aquí se expone solo el punto 6, excepto secuenciación didáctica, y el punto 7, que serán comunes en todas las situaciones de aprendizaje:

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA

PRINCIPIOS DUA	PAUTAS DUA		
Formas de implicación	Opciones para el interés	Opciones para el esfuerzo/persistencia	Opciones para la autorregulación
	Introducir actividades de introducción motivación para captar la atención del alumnado.	Concienciar de la importancia del trabajo individual para el objetivo común	Potenciar la motivación y los mecanismos de autoevaluación y coevaluación.
Formas de representación	Opciones para la percepción	Opciones para el lenguaje/expresiones/ matemáticas/símbolos	Opciones para la comprensión
	Ofrecer distintas opciones de acceso en función de las necesidades e intereses del alumnado.	Utilizar medios de comunicación escritos, audiovisuales y/o podcasts. Promover actividades interactivas.	Hacer un seguimiento a través de los portfolios del alumnado y establecer un registro de sus actividades.
Formas de expresión y acción	Opciones para la acción física	Opciones para la expresión/comunicación	Opciones para las funciones ejecutivas
	Fomentar la originalidad y relevancia de los productos realizados por el alumnado.	Utilizar distintos medios de presentación, dando importancia a infografías y esquemas.	Establecer una gradación de la dificultad de las actividades.
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES			
Se atenderá en función a los informes que remitan el Departamento de Orientación del centro educativo.			

Los demás puntos de las situaciones de aprendizaje seguirán el esquema señalado anteriormente, extraídos del anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023, como puede observarse en el Anexo I de esta programación.

Conviene en este punto aclarar que el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo que tiene como objetivo reformular la enseñanza proporcionando un marco conceptual –junto con herramientas–

que faciliten el análisis y evaluación de los diseños curriculares y las prácticas educativas, para identificar barreras al aprendizaje y promover propuestas de enseñanza más inclusivas. Se descompone en tres principios que se corresponden con las tres redes cerebrales implicadas en el aprendizaje: redes afectivas, redes de reconocimiento y redes estratégicas. A partir de ellas se obtendrán los siguientes principios DUA:

- Proporcionar múltiples formas de compromiso.
- Proporcionar múltiples formas de representación.
- Proporcionar múltiples formas de acción y representación.

Por otro lado, tenemos las pautas DUA que son un conjunto de estrategias que se pueden utilizar en la práctica docente para lograr que los currículos sean accesibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que generan la mayoría de ellos. Todo ello puede resumirse en la tabla adjunta que relaciona las tres redes neuronales con los tres principios DUA y las nueve pautas DUA, con el caso concreto que se empleará en las situaciones de aprendizaje de esta programación.

Redes neuronales	Redes afectivas	Redes de reconocimiento	Redes estratégicas
Principios DUA	Proporcionar múltiples formas de compromiso (el <i>porqué</i> del aprendizaje)	Proporcionar múltiples formas de representación (el <i>qué</i> del aprendizaje)	Proporcionar múltiples formas de acción y representación (el <i>cómo</i> del aprendizaje)
Pautas DUA	i) Proporcionar opciones para el interés. 1.1. Introducir actividades de introducción motivación para captar la atención del alumnado. j) Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia. 2.1. Concienciar de la importancia del trabajo individual para el objetivo común. k) Proporcionar opciones para la autorregulación. 3.1. Potenciar la motivación y los mecanismos de autoevaluación y coevaluación.	l) Proporcionar opciones para la percepción. 4.1. Ofrecer distintas opciones de acceso en función de las necesidades e intereses del alumnado. m) Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos. 5.1. Utilizar medios de comunicación escritos, audiovisuales y/o podcasts. Promover actividades interactivas. n) Proporcionar opciones para la comprensión. 6.1. Hacer un seguimiento a través de los portfolios del alumnado y establecer un registro de sus actividades, (exposiciones orales, trabajos de investigación, proyectos, etc.).	o) Proporcionar opciones para la acción física. 7.1. Fomentar la originalidad y relevancia de los productos realizados por el alumnado. p) Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación. 8.1. Utilizar distintos medios de presentación, dando importancia a infografías y esquemas. q) Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas. 9.1. Hacer una gradación de la dificultad de las actividades.

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Es un hecho la existencia de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, no sólo se llevarán a cabo actuaciones conjuntas para toda la clase, sino también en la atención individualizada a todo aquel alumnado que por diversas razones necesiten de una atención especial distinta a los demás.

Se distinguen dos tipos de medidas:

- **Medidas generales:**

Se seguirá lo establecido en la normativa vigente, especialmente la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y, además, de lo que figure en el Plan de Centro del IES.

En este punto, conviene destacar dentro de los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 35 de la Orden de 30 de mayo de 2023, pero matizados en otros artículos de la misma, donde relacionados con esta materia se presenta un programa de refuerzo de aprendizaje (punto 16, Anexo II) para aquel alumnado que, aun habiendo promocionado de curso, no haya superado la materia el curso anterior.

- **Medidas específicas:**

Se atenderá y presentará los correspondientes planes o programas en función del correspondiente informe individual emitido por el Departamento de Orientación con las pautas que establezca, habitualmente, tras la finalización de la sesión de evaluación inicial.

11.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE BACHILLERATO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Al tratarse del primer curso de Bachillerato, los alumnos no presentan materias pendientes de cursos anteriores.

12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se plantea la realización de las siguientes actividades complementarias y extraescolares, las cuales aparecen en función de temporalización:

Actividad complementaria y/o extraescolar	Fecha (mes /evaluación)
Complementaria: Obra de teatro <i>Bodas de sangre</i>	1ª evaluación
Extraescolar: Viaje de estudios	2ª evaluación
Cualquier otra que surja relacionada con aspectos curriculares de la materia, del <u>Departamento de Lengua castellana y Literatura o del Área Sociolingüística.</u>	A lo largo del curso académico

La realización de las mismas dependerá de la participación e interés de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado), así como de las necesidades financieras que cada actividad suponga, sobre todo en el caso de las actividades extraescolares.

PROGRAMACIÓN DEL CURSO

1) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En base a los criterios de selección señalados, destacamos a continuación los recursos que consideramos más convenientes para esta materia:

- Materiales de trabajo preparados por el docente como: apuntes, esquemas o mapas conceptuales, cuestionarios, textos, casos prácticos, diapositivas etc.
- Prensa digital, material audiovisual y publicaciones para tratar temas de actualidad que tengan relación con contenidos de la unidad.
- Se recomienda seguir los apuntes del profesorado, aunque estos se verán apoyados por el libro de texto recomendado titulado Lengua Castellana y Literatura 1º bachillerato, de la editorial SM, Proyecto *Revela*, con el ISBN 9788411202138.
- Las lecturas recomendadas para esta materia por el departamento de Lengua Castellana y Literatura son:

Evaluación	Autor/a	Título
1ª	Fernando de Rojas	<i>La Celestina</i>
2ª	Carlos Ruiz Zafón	<i>La sombra del viento</i>
3ª	Leandro Fernández de Moratín	<i>El sí de las niñas</i>
A lo largo del curso académico	Cualquier obra que el docente considere de interés	

2) TRATAMIENTO DE LAS DESTREZAS COMUNICATIVAS, RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS, ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

Las destrezas comunicativas forman parte de la idiosincrasia de esta asignatura, por lo que se tratarán de forma variada a lo largo de todo el curso.

Unidad didáctica	Título	Temporización horas previstas
1	La comunicación	5 sesiones
2	El texto	5 sesiones
3	Los textos académicos	5 sesiones
4	Los medios de comunicación	6 sesiones
5	La diversidad lingüística	5 sesiones
6	Las lenguas de España y el español de América	4 sesiones
7	La palabra	5 sesiones
8	Las clases de palabras y los sintagmas	7 sesiones
9	La oración	6 sesiones
10	La oración compuesta	8 sesiones
11	Los textos literarios	5 sesiones
12	La literatura medieval	5 sesiones
13	La literatura del siglo XV	7 sesiones
14	La literatura renacentista	7 sesiones
15	Cervantes y el <i>Quijote</i>	8 sesiones
16	La poesía y la prosa barrocas	8 sesiones
17	El teatro barroco	7 sesiones
18	La literatura del siglo XVIII	7 sesiones
19	El Romanticismo	9 sesiones
TOTAL TEMPORALIZACIÓN		119 sesiones